



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 10/12

SESIÓN PLENARIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2012

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil doce, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a M^a Dolores Bravo García y de los Diputados: D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D. Antonio Conde Sánchez y D. Juan de la Rosa Bonsón se incorporan al Salón de Plenos en el momento que oportunamente se dirá.

Reunido el Pleno en sesión Ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	1/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

1.- Aprobación acta nº 9/12 de la sesión de 27 de septiembre, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 9/12 de la sesión de 27 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, sin perjuicio de las observaciones realizadas por D^a Juana Caballero Gómez.

2.- Dación de cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 3687/12, de 17 de octubre, sobre alteración no sustancial de las prestaciones del contrato de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (RED SAT). FEDER.-

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da cuenta de la Resolución de la Presidencia num. 3687/12, de 17 de octubre, sobre alteración no sustancial de las prestaciones del contrato de la Red de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones (RED SAT). FEDER.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** de la Resolución de la Presidencia núm. 3687/12 de 17 de octubre.

3.- Aprobación Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Paradas para el proyecto de actividades deportivas del período 1 de septiembre de 2012 al 30 de junio de 2013.-

El Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura, y Cohesión Social e Igualdad de fecha 19 de octubre de 2012, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Examinado el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Paradas para el proyecto de actividades deportivas del

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	2/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

periodo 1 de Septiembre de 2012 a 30 de Junio de 2013 y, constando en el expediente la comunicación interna de la Secretaría General de fecha 12 de septiembre y el informe de la Intervención de Fondos de fecha 18 de septiembre de 2012, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Paradas para el desarrollo del Proyecto de Actividades Deportivas del periodo 1 de septiembre de 2012 a 30 de junio de 2013, en los términos recogidos en el texto que figura en el expediente, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma del mismo así como para su ejecución y desarrollo en los más amplios términos posibles.

4.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y Telefónica Móviles de España S.A. Unipersonal para la cooperación mutua en Servicios de Telecomunicaciones.-

El Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Innovación y Concertación de fecha 19 de octubre de 2012, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La Red de telecomunicaciones (RED SAT), forma parte de un proyecto de Desarrollo Sostenible y Cohesión social, así como de desarrollo Integral en diversos territorios de la provincia de Sevilla. La actuación proyectada está incluida en el marco de los Proyectos FEDER de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla, cofinanciados en un 70% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del eje 5 de "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por la Diputación de Sevilla, aprobados por la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administración Pública (actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) de fecha 13 de junio de 2008 por

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	3/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

la que se conceden a la Diputación de Sevilla ayudas para estos Proyectos.

En virtud de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del citado proyecto, la Diputación de Sevilla, una vez finalizadas y recepcionadas las obras en curso adquirió la propiedad de una estación base de telecomunicaciones en el municipio de Gilena (Sevilla), en la C/ Sierra de Gilena, 4, Polígono Industrial Piedra Blanca.

Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante TME), tiene entre sus objetivos primordiales, la prestación de servicios de telecomunicaciones, en virtud de lo cual es propietaria de una Estación Base en el emplazamiento denominado Finca La Lima en el municipio de El Pedroso (Sevilla).

Con el presente Convenio se pretende establecer las reglas de colaboración mutua entre las Entidades firmantes que sean necesarias para compartir entre ellas los emplazamientos anteriormente mencionados, con la finalidad de prestar por cada uno los servicios que le son de su competencia.

Por lo que, en base a lo anteriormente expuesto, y constando en el expediente los informes de la Secretaría General de fecha 9 de octubre y de la Intervención de Fondos de fecha 16 de octubre de 2012, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y Telefónica Móviles de España, SAU para la cooperación mutua en Servicios de Telecomunicaciones, que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación en los términos más amplios, como en derecho procedan, para realizar cuantas gestiones complementarias se requieran en relación al Convenio y así como para su firma.

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	4/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

5.- Aprobación del expediente de contratación del suministro y montaje de luminarias Led y Sistemas de telegestión destinados al alumbrado público en Ayuntamientos del Área Metropolitana de la Provincia de Sevilla. (FEDER). Período de Intervención 2007-2013 en el Ámbito 2, Acción 3.-

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de Octubre de 2012, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente que se tramita para contratar el suministro de referencia, por importe máximo de 1.670.052,89€ (valor estimado de 1.380.209,00 € más 289.843,89 € IVA), anualidades 2012 a 2013, con el siguiente detalle: Año 2012: 786.381,00 € (valor estimado 649.901,65 € más 136.479,35 € de IVA) y año 2013: 883.671,89 € (valor estimado 730.307,35 € más 153.364,54 € de IVA), y por procedimiento abierto, con valoración de un solo criterio, precio más bajo.

Resultando que consta en el expediente la propuesta de aprobación firmada por la Directora del Área y el Diputado responsable,

Resultando que asimismo constan en el expediente Informe Jurídico favorable del Jefe de Servicio de Contratación, de 17 de Septiembre de 2012, conformado por la Secretaria General y del Interventor General, de fecha 28 de septiembre de 2012, determinándose que se realizará la contratación para el ejercicio 2012 con cargo a la aplicación presupuestaria 3334.16502/62700 gfa 122 fede 1010 y la que se habilite para el ejercicio 2013, al tiempo que indica que la competencia para aprobar estos gastos corresponde al Pleno Corporativo en razón de la distribución anual de los créditos que lo financian.

Considerando lo preceptuado en el art. 174.3, en relación con el 174.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 109 y 110 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.S.P., el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	5/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar con todos los documentos que lo integran, el expediente de contratación del "suministro y montaje de luminarias LED y Sistemas de Telegestión destinadas al alumbrado público en Ayuntamientos del Área Metropolitana de la Provincia de Sevilla, financiado en un 70% con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) durante el periodo de intervención 2007-2013 en su Ámbito 2, Acción 3", por procedimiento abierto, con valoración de un solo criterio, precio más bajo.

SEGUNDO.- Autorizar los respectivos gastos que suponen cada una de las actuaciones, para el ejercicio 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria que se especificó en el Resultando segundo de la presente Resolución, y para el ejercicio 2013, las que se habiliten.

TERCERO.- Que se realice la licitación con la forma legalmente prevista.

CUARTO.- Por el Área de Empleo e Innovación, se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en el ejercicio presupuestario 2013, los créditos en las cuantías requeridas para hacer frente al gasto que se deriva de esta licitación.

6.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones correspondientes al 3er trimestre de 2012.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 22 de Octubre de 2012, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo informe de la Tesorería Provincial, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 3º Trimestre de 2012, al que se incorpora Informe de la

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	6/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

Intervención, ambos de fecha 17 de octubre de 2012, en aplicación del art.5.4 de la citada Ley. Dichos informes serán remitidos por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **queda enterado** de los informes de la Tesorería y de la Intervención anteriormente referidos.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

7.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de octubre de 2012, relativa al fortalecimiento de los bancos de alimentos y creación de un fondo de ayuda a familias en situación de pobreza.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de octubre de 2012, relativa al fortalecimiento de los bancos de alimentos y creación de un fondo de ayuda a familias en situación de pobreza, cuya parte dispositiva es como sigue:

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del Programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.

SEGUNDO.- Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

TERCERO.- Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	7/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

CUARTO.- Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

-Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos (400 millones de euros) para reforzar los servicios sociales básicos, multiplicando por más de 4 el Plan Concertado que tenían los Ayuntamientos, y que el PSOE dejó en 86 M€, en lugar de reducirlo a 30M€ para 2013.

-Duplicar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones (200 millones de euros) para el fortalecimiento de políticas de inclusión social.

-Complementar (400 millones de euros), de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, lo que permitiría ampliar el número de beneficiarios en más de 83.000 personas.

D. Eloy Carmona Enjolras, Portavoz del Grupo Popular, presenta las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** a los puntos Segundo y Tercero y de **SUPRESIÓN** al punto Cuarto de la Proposición, que no son aceptadas por el Grupo proponente y que son como sigue:

-En el punto Segundo, a continuación "de los Presupuestos Generales del Estado", añadir "de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Sevilla".

-En el punto Tercero, a continuación de "entre el Estado", añadir "Comunidades Autónomas, Entes Locales".

-Suprimir el punto Cuarto de la Proposición.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 15 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista) y 10 votos en contra (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	8/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Defender en el seno del Consejo Europeo, y ante las instituciones y organismos comunitarios que correspondan, el mantenimiento de la financiación del programa Europeo de Ayuda alimentaria a las personas más necesitadas para el periodo 2014-2020.

SEGUNDO.- Reforzar, en su caso, la financiación pública destinada a los Bancos de alimentos a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

TERCERO.- Promover un acuerdo entre el Estado, las organizaciones sociales y representantes de la industria agroalimentaria que permita un aprovechamiento eficiente de los alimentos, como sucede en otros países, evitando la destrucción de los mismos.

CUARTO.- Crear un Fondo Estatal de Emergencia para las Familias en situación de pobreza y exclusión social con una dotación total para 2013 de 1.000 millones de euros, que permita:

-Dotar a los ayuntamientos de nuevos fondos (400 millones de euros) para reforzar los servicios sociales básicos, multiplicando por más de 4 el Plan Concertado que tenían los Ayuntamientos, y que el PSOE dejó en 86 M€, en lugar de reducirlo a 30M€ para 2013.

-Duplicar los recursos destinados al Tercer Sector, a través de una convocatoria extraordinaria de subvenciones (200 millones de euros) para el fortalecimiento de políticas de inclusión social.

-Complementar (400 millones de euros), de acuerdo con las Comunidades Autónomas, los recursos que éstas destinan a las rentas mínimas garantizadas, lo que permitiría ampliar el número de beneficiarios en más de 83.000 personas.

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	9/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

8.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 22 de octubre de 2012, en defensa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y de medidas de fomento de la igualdad de la mujer rural.

En este punto se incorporan al Salón de Plenos D. Antonio Conde Sánchez (11,50 horas) y D. Juan de la Rosa Bonsón (12,00 horas).

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista, de fecha 22 de octubre de 2012, en defensa de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y de medidas de fomento de la igualdad de la mujer rural, y a la corrección de errata en el punto Segundo del acuerdo, al final, sustituyendo referencia al "RD 752/2009" por "RD 752/2010", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Urgir al Gobierno Central para que asegure el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en los próximos cinco años de vigencia de los planes de zona, insistiendo en medidas que impulsen desarrollo local con perspectiva de género.

SEGUNDO.- Insistir al Gobierno Central para que establezca un calendario de aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y, en particular, para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por RD 752/2010.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central para que asegure, en aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la ejecución de la totalidad de las actuaciones y de los más de 50 convenios piloto de colaboración ya suscritos con la participación e implicación de los agentes locales y de la sociedad rural, de acuerdo con la programación establecida en los mismos.

CUARTO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir fomentando y planificando políticas de desarrollo rural desde la perspectiva de género, así como impulsando el crecimiento y consolidación de las redes asociativas de

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	10/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

mujeres rurales para garantizar instrumentos de participación.

D. Eloy Carmona Enjolras, Portavoz del Grupo Popular, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a las propuestas de acuerdo de la Proposición, que es rechazada por el Grupo proponente y que es como sigue:

"-Instar al Gobierno de la Nación para que siga garantizando la llegada de recursos a nuestros municipios al amparo de los Grupos de Desarrollo Rural y que el nuevo proyecto de ley vaya encaminado a corregir las deficiencias de la misma y se adecue a las actuales necesidades de la realidad rural de cada una de nuestras Comunidades Autónomas.

-Instar a la Junta de Andalucía a que remita los fondos oportunos para los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, especialmente a los 8 de la provincia de Sevilla, así como también para que liquide con carácter urgente la deuda con ellos contraída.

-Instar a la Diputación de Sevilla a través de una nueva partida presupuestaria para que refuerce y dote económicamente el trabajo de los Grupos de Desarrollo Rural, en especial, en materia de promoción turística y defensa del patrimonio local.

-Abogamos para que el trabajo que se realice en el ámbito del desarrollo rural se haga desde una perspectiva de igualdad en materia de género."

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial con la corrección de errata, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 8 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Urgir al Gobierno Central para que asegure el mantenimiento de las dotaciones básicas para la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en los próximos cinco años de vigencia de los

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	11/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

planes de zona, insistiendo en medidas que impulsen desarrollo local con perspectiva de género.

SEGUNDO.- Insistir al Gobierno Central para que establezca un calendario de aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y, en particular, para el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible aprobado por RD 752/2010.

TERCERO.- Instar al Gobierno Central para que asegure, en aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la ejecución de la totalidad de las actuaciones y de los más de 50 convenios piloto de colaboración ya suscritos con la participación e implicación de los agentes locales y de la sociedad rural, de acuerdo con la programación establecida en los mismos.

CUARTO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir fomentando y planificando políticas de desarrollo rural desde la perspectiva de género, así como impulsando el crecimiento y consolidación de las redes asociativas de mujeres rurales para garantizar instrumentos de participación.

9.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de octubre, sobre renuncia de los miembros de esta Corporación Provincial a la paga extraordinaria de Navidad.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de octubre de 2012, sobre renuncia de los miembros de esta Corporación Provincial a la paga extraordinaria de Navidad, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Supresión a todos los miembros de esta Corporación a la paga extra de Navidad del año 2012, reduciendo con ello nuestros ingresos en el mismo porcentaje en el que afecta a las retribuciones de empleados públicos según lo dispuesto en el Real Decreto 20/2012 y se adopten las medidas necesarias por la Presidencia para hacer efectiva esta renuncia.

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	12/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

D. Manuel Rodríguez Guillén, Portavoz del Grupo IU-LV-CA, presenta una **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**, que no es aceptada por el Grupo proponente y que es como sigue:

"-Rechazamos el Real Decreto Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y competitividad de 13 de julio y pedimos a la Dirección de Recursos Humanos y a los servicios técnicos de esta Diputación que, dentro del actual marco normativo y con total respeto a la legalidad vigente se busquen las fórmulas, llegando a los pactos necesarios, con los representantes de los trabajadores y trabajadoras de esta Diputación, para minimizar el impacto sobre la capacidad adquisitiva de los trabajadores y trabajadoras de las medidas dictadas por el Gobierno Central.

-Pedimos a la Dirección de Recursos Humanos, a la Secretaría General y a la Intervención General de esta Diputación que, dentro del actual marco normativo y con total respeto a la legalidad vigente, estudien y lleguen a las soluciones organizativas posibles menos agresivas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación de Sevilla, llegando incluso a la no aplicación cautelar de la jornada de 37,5 horas semanales.

Como medida de solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la Diputación de Sevilla, los Diputados y Diputadas acordamos renunciar a la paga extra de diciembre.

-Proponemos que, mediante la modificación presupuestaria correspondiente, los remanentes que esta medida de renuncia a la paga extra comportan, más los importes de las pagas extras de todo el personal eventual nombrado por resolución de la Presidencia, se destinen a dotar las bolsas de emergencia social de los ayuntamientos de la provincia con población inferior a los 50.000 habitantes en función de la tasa de desempleo de esos municipios.

-Trasladar este acuerdo a los trabajadores y trabajadoras de esta Diputación, a la Federación Andaluza

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	13/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

de Municipios y Provincias, a la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado.”

D. Alberto Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN**, que no es aceptada por el Grupo proponente:

“-El Pleno de la Diputación de Sevilla insta al Gobierno de España a revocar el Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio en lo referente a la supresión de la paga extraordinaria de navidad por injusto con el personal de los trabajadores en el sector público.

-El Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla solicita al Gobierno del Estado que la supresión de la paga de Navidad sea tan sólo aplicable al personal político de todo el Estado español y que las cuantías resultantes sean destinadas a organizaciones no gubernamentales con fines de beneficencia en el mismo ámbito competencial de la Administración Pública a que pertenezca el personal político en cuestión.

-Las organizaciones a que se destinen dichos fondos habrán de ser decididas por acuerdo de los Grupos políticos de cada ámbito territorial.

-Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de España y a la Mesa del Congreso de los Diputados.

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos en contra (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 votos a favor (Grupo Popular), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

10.- Proposición Grupo Popular, de fecha 22 de octubre, de apoyo a la Unidad de Estancia Diurna y Residencia para jóvenes y adultos con sordoceguera "Santa Ángela de la Cruz".

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular, de fecha 22 de octubre de 2012, de

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	14/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

apoyo a la Unidad de Estancia Diurna y Residencia para jóvenes y adultos con sordoceguera "Santa Ángela de la Cruz", cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Requerir a la Junta de Andalucía al pago inmediato y urgente de la deuda que mantiene con la Unidad de Estancia Diurna y Residencia para jóvenes y adultos con sordoceguera "Santa Ángela de la Cruz".

SEGUNDO.- Instar al Presidente de la Diputación de Sevilla a que formalice un convenio de colaboración con la Unidad de Estancia Diurna y Residencia para jóvenes y adultos con sordoceguera "Santa Ángela de la Cruz", incluyéndose ya en el Presupuesto de 2013.

Asimismo, da lectura a las siguientes **ENMIENDAS DE ADICIÓN** a los puntos Primero y Tercero y de **SUSTITUCIÓN** al punto Segundo de la Proposición que presenta el Grupo Socialista:

-Enmienda de Adición al punto Primero:

A continuación de "requerir a la Junta de Andalucía", añadir: "a la Junta de Castilla-La Mancha y a la Comunidad de Madrid".

-Enmienda de Sustitución al punto Segundo:

"Instar a la Diputación Provincial de Sevilla, dentro de sus posibilidades presupuestarias para el ejercicio 2013, a la búsqueda de líneas de colaboración con la Unidad de Estancia Diurna y Residencias para jóvenes y adultos de la provincia de Sevilla que lo requieran."

-Enmienda de Adición de un punto Tercero:

"Instar al Gobierno de la Nación para que rectifique el recorte anunciado dentro de los Presupuestos Generales del Estado 2013 en Plan Concertado y Ley de Dependencia, manteniendo las partidas correspondientes, al menos, en los importes de 2011."

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	15/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

A continuación, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** del Grupo Andalucista, que es aceptada por el Grupo proponente:

-“Requerir a la Junta de Andalucía al pago inmediato y urgente de las deudas que mantiene con las Unidades de Estancia Diurna y Residencias de la Provincia de Sevilla.”

La Diputada del Grupo Popular, Sra. Rodríguez Hornillo, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** “in voce” a la Proposición inicial:

“que el dinero de la paga extraordinaria de Navidad a la que han renunciado los Diputados Provinciales de los Grupos Socialista y Popular, se destine a la Asociación Española de Padres de Sordociegos (ASPACIDE).”

Respecto a las Enmiendas del Grupo Socialista:

-De Adición al punto Primero, añadir “requerir a la Junta de Andalucía la cantidad de 135.000 € y a la Junta de Castilla-La Mancha”, la cantidad de 17.000 €”, no aceptando el requerimiento de pago a la Comunidad de Madrid, por no tener deudas pendientes.

-De Sustitución al punto Segundo, se acepta.

-De Adición al punto Tercero, que tras el debate, se acepta.

Tras diversos turnos de intervenciones al respecto, el Sr. Rodríguez Villalobos, Presidente de la Diputación, realiza “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Proposición, que es aceptada por el Grupo proponente:

-La Corporación se compromete a firmar un Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Padres de Sordociegos (ASPACIDE) y otros colectivos similares, a incluir en el próximo presupuesto del año 2013”.

-Instar a todas las Comunidades Autónomas al pago inmediato y urgente de la deuda que mantienen con todas las Unidades de Estancias Diurnas y Residencias de la provincia de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	16/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Mantener la Enmienda de Adición de un punto Tercero del Grupo Socialista.

-Que en la Junta de Portavoces, se estudie el destino del importe de la paga extraordinaria de Navidad a la que los Diputados Provinciales hayan renunciado.

Visto lo anterior, sometida a votación la Transaccional del Sr. Presidente a la Proposición del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- La Corporación muestra su voluntad de firmar un Convenio de Colaboración con la Asociación Española de Padres de Sordociegos (ASPACIDE) y otros colectivos similares, dentro de las posibilidades presupuestarias para el ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Instar a todas las Comunidades Autónomas al pago inmediato y urgente de la deuda que mantienen con todas las Unidades de Estancias Diurnas y Residencias de la Provincia de Sevilla.


TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que rectifique el recorte anunciado dentro de los Presupuestos Generales del Estado 2013 en Plan Concertado y Ley de Dependencia, manteniendo las partidas correspondientes, al menos, en los importes de 2011.

CUARTO.- Que en la Junta de Portavoces se estudie el destino del importe de la paga extraordinaria de Navidad a la que los Diputados Provinciales hayan renunciado.

11.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de octubre, relativa al cierre de la estación de autobuses del Prado de San Sebastián.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de octubre de 2012, relativa al cierre de la estación de autobuses del Prado de San Sebastián.

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	17/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 8 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Sevilla a mantener abierta la Estación de Autobuses El Prado.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Sevilla a que trabaje en el mantenimiento y mejora de la actividad de la Estación de Autobuses El Prado a través de la elaboración participada de un plan de viabilidad de la estación que permita garantizar la prestación de un servicio público de calidad y que conlleve la dinamización comercial de los negocios y establecimientos directamente favorecidos por esta actividad.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Cultura a proteger el conjunto arquitectónico en el que se ubica la Estación de autobuses El Prado de San Sebastián, inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, de futuras actuaciones no compatibles con esta protección y en virtud de sus competencias legales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Sevilla y a la Consejería de Cultura.

12.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de octubre, relativa al mantenimiento de los servicios del Hospital de El Tomillar.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 22 de octubre de 2012, relativa al mantenimiento de los servicios del Hospital de El Tomillar, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores y las trabajadoras del Hospital del Tomillar en su defensa de un sistema de salud público, gratuito y universal.

SEGUNDO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a paralizar el plan de mejora y

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	18/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

reestructuración de los servicios sanitarios y asistenciales del Hospital El Tomillar.

TERCERO.- Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a diseñar planes que constituyan una verdadera apuesta por el Hospital El Tomillar mediante la potenciación al máximo de su actividad.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta de Personal y representantes sindicales del Hospital de El Tomillar y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos Segundo y Tercero de la Proposición:

"-La Diputación de Sevilla insta a la Junta de Andalucía a diseñar planes de mejora y reestructuración de los servicios sanitarios y asistenciales en los centros sanitarios andaluces, incluido el hospital del Tomillar, orientado a mejorar la eficiencia de los mismos, la calidad asistencial prestada a los ciudadanos, en el marco de preservación del empleo del sector."

D. Alberto Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Proposición, añadiendo un punto Quinto, que no es aceptada por el Grupo proponente.

"-Instar al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a que no apruebe los Presupuestos de la Junta de Andalucía a menos que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para potenciar el Hospital de El Tomillar al máximo de su actividad."

El Sr. Begines Sánchez, Diputado del Grupo IU-LV-CA, presenta la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda de Sustitución a los puntos Segundo y Tercero del Grupo Socialista, que es aceptada:

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	19/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

-donde dice "Junta de Andalucía", sustituir por "Consejería de Salud y Bienestar Social" y donde dice "incluido", decir "especialmente".

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista y la Transaccional del Grupo IU-LV-CA a la misma, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad**,
ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores y las trabajadoras del Hospital del Tomillar en su defensa de un sistema de salud público, gratuito y universal.

SEGUNDO (Enmienda Grupo Socialista con Transaccional Grupo IU-LV-CA).- La Diputación de Sevilla insta a la Consejería de Salud y Bienestar Social a diseñar planes de mejora y reestructuración de los servicios sanitarios y asistenciales en los centros sanitarios andaluces, especialmente el hospital del Tomillar, orientado a mejorar la eficiencia de los mismos, la calidad asistencial prestada a los ciudadanos, en el marco de preservación del empleo del sector.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta de Personal y representantes sindicales del Hospital de El Tomillar y a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

13.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de octubre, por la celebración de los Plenos de los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla en horario de tarde.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de octubre de 2012, por la celebración de los Plenos de los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla en horario de tarde, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar a los Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla a que celebren

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	20/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

sus Plenos en horario de tarde, salvo que exista acuerdo de todos los grupos que lo componen, garantizándose en tal caso que los vecinos y vecinas puedan participar en el mismo.

SEGUNDO.- Exigir a los Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos de la provincia que den cumplimiento a los artículos 9.2 de la Constitución española y 10 del Estatuto de Autonomía, removiendo todos los obstáculos que impidan el ejercicio real de la representación en los poderes públicos por parte de los concejales y las concejalas.

TERCERO.- Rogar a todos los Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos de nuestra provincia que cambien las horas de celebración de los Plenos mientras motivos laborales sean los aducidos para ausentarse de los mismos, a horas que garanticen el efectivo desarrollo de la sesión con todos los representantes públicos, y que en cualquier caso no se sancione la ausencia de los concejales a los Plenos mientras los motivos aducidos sean laborales.


CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a todos los órganos provinciales de los partidos representados en esta Corporación, así como a todos los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Sevilla.

D. Manuel Domínguez Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, presenta una **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** a los puntos Primero, Segundo y Tercero de los acuerdos por el siguiente texto, que es aceptada por el Grupo proponente:

“-Recomendar a los Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos de la provincia que consensúen con los Portavoces municipales el horario más conveniente para la celebración de los Plenos, sin menoscabo del derecho de los Concejales/as al ejercicio de la representación en los poderes públicos.”

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con la Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

Código Seguro De Verificación:	jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhkxiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	21/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

PRIMERO (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista).- Recomendar a los Alcaldes y Alcaldesas de los Ayuntamientos de la provincia que consensúen con los Portavoces municipales el horario más conveniente para la celebración de los Plenos, sin menoscabo del derecho de los Concejales/as al ejercicio de la representación en los poderes públicos.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a todos los órganos provinciales de los partidos representados en esta Corporación, así como a todos los Alcaldes y Alcaldesas de la Provincia de Sevilla.

14.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 22 de octubre, en defensa de las ELAS.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 22 de octubre de 2012, en defensa de las ELAS, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Sevilla acuerda que se mantengan, optimizándolas y garantizando su dotación financiera, las competencias municipales reconocidas por la legislación de régimen local, salvo en los casos de clara y manifiesta incapacidad para su gestión.

SEGUNDO.- Rechazar el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el Informe aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio de 2012, donde se especificaba la supresión de las Entidades Locales Autónomas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y al de la Junta de Andalucía, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a todos los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	<code>jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==</code>	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	22/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

D. Eloy Carmona Enjolras, Portavoz del Grupo Popular, presenta la siguiente **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** al punto Segundo de la Proposición, manteniendo el punto Primero y Tercero, que no es aceptada por el Grupo proponente:

“-Instar al Gobierno de la Nación a que el Proyecto de Ley contemple a las ELAS en las mismas condiciones que el resto de Administraciones Locales y que por tanto, se contemplen los aspectos demográficos, geográficos, históricos y fundamentalmente la eficacia y la eficiencia en la prestación de los servicios públicos que prestan a los ciudadanos.”

Visto lo anterior, sometida a votación la Proposición inicial, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- El Pleno de la Diputación de Sevilla acuerda que se mantengan, optimizándolas y garantizando su dotación financiera, las competencias municipales reconocidas por la legislación de régimen local, salvo en los casos de clara y manifiesta incapacidad para su gestión.


SEGUNDO.- Rechazar el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el Informe aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de julio de 2012, donde se especificaba la supresión de las Entidades Locales Autónomas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno y al de la Junta de Andalucía, al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y al Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, y a todos los grupos con representación en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Andalucía.

15.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	23/24





PRESIDENCIA

Secretaría General

16.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

16.1.- Ruego del Grupo Andalucista sobre deuda contraída por la Junta de Andalucía con las Universidades andaluzas.

Interviene el **Sr. Mercado de la Higuera**, Portavoz del Grupo Andalucista, que en el transcurso de la sesión formula el siguiente Ruego, por la premura que requiere la situación económica de las Universidades andaluzas:

ÚNICO.- Que el Presidente de la Diputación de Sevilla, a ser posible, ruego a la Junta de Andalucía para que proceda a pagar cuanto antes la deuda que tiene con las Universidades andaluzas.

16.2.- Ruego del Grupo IU-LV-CA sobre convocatoria Huelga General el próximo 14 de noviembre.

Toma la palabra el **Sr. Begines Sánchez**, Diputado del Grupo de Izquierda Unida, que en el transcurso de la sesión formula el siguiente Ruego, aunque debería ser una Moción por urgencia:

ÚNICO.- Que la Diputación Provincial de Sevilla se pronuncie a favor de la Huelga General y apoye decididamente esta justa reivindicación de los sindicatos y de los ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Fecha	07/12/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Fernando Rodríguez Villalobos		
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jhksiBmLfouHsCNjbgLVKg==	Página	24/24

